



PARAGUÁI
REMBIAPOJEGUA
RÓGA
INSTITUTO
PARAGUAYO
DE ARTESANÍA

“Ñamotenoude ñande mba`e”
“Que la prioridad sea lo nuestro”



CONVENIO DE CAPACITACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA) Y EL COLEGIO DR. EDUARDO ALVARIN ROMERO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**, denominado en adelante “IPA”, representado por su Presidenta la Señora Esmilse Bobadilla, con domicilio en Dr. Prieto y Teófilo del Puerto, Barrio Villa Aurelia de la ciudad de Asunción, por una parte; y la otra, **EL COLEGIO DR. EDUARDO ALVARIN ROMERO**, representado por su Directora Quim. Farm. Dora Villalba de Mas, con domicilio en San Roque González de Santa Cruz casi Eduardo López Moreira de la ciudad de Asunción; establecen el presente **CONVENIO DE CAPACITACIÓN**.

OBJETIVO:

Fortalecer y promover los cursos de Artesanía Nacional para la expansión de conocimientos artesanales a los sectores interesados.

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto está en consonancia con los fines y objetivos del Instituto Paraguayo de Artesanía, como ser: Promover el desarrollo de la Artesanía Nacional. Incentivar la formación de artesanos, fomentando las vocaciones personales, los oficios y la divulgación de técnicas artesanales. Fomentar la concertación de esfuerzos, recursos y voluntades entre El Gobierno, Las Gobernaciones, Los Municipios, Los Sectores Sociales y Privados, Los Productores y Organismos Internacionales, para facilitar el desarrollo de la Artesanía Nacional. Promover la Artesanía en las Instituciones de enseñanzas, que incluya la creación de talleres escuelas y centros de capacitación, donde se impartan conocimientos sobre el conjunto de disciplinas relacionadas con la producción, administración y comercialización artesanal.

Este CONVENIO DE CAPACITACIÓN se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primero: El IPA y El Colegio Dr. Eduardo Alvarín Romero, en el marco del Convenio de referencia, elaborarán un plan de acción donde se establecerán los detalles de ejecución conjunta, a través de Adendas que serán parte integrante de este Convenio.

Segundo: El IPA se compromete a llevar adelante las siguientes acciones:

- Apoyar los proyectos que se desarrollen dentro del marco de este convenio.
- Cooperar activamente en la gestión de Recursos Humanos necesarios para la continuidad del Convenio.
- Realizar el cobro de guaraníes veintidos mil (G. 22.000), mensual con una exoneración del 50% en el total de alumnos, en los distintos rubros artesanales solicitados.
- Otorgar los certificados de nivel aprobado, y de curso aprobado. La impresión de la constancia de nivel aprobado tendrá un costo de guaraníes cinco mil quinientos (G. 5.500). La lista de alumnos deberá ser remitida al IPA a más





PARAGUÁI
REMBIAPOJEGUA
ROGA
INSTITUTO
PARAGUAYO
DE ARTESANÍA

“Ñamotenonde ñande mba’e”
“Que la prioridad sea lo nuestro”



tardar un mes antes de la culminación de los cursos, para la impresión de los certificados.

- Difundir las actividades realizadas dentro del presente acuerdo a través de su sitio oficial en internet.

Tercero: El Colegio Dr. Eduardo Alvarin Romero se compromete a:


- Articular acciones que lleven al desarrollo del presente Convenio.
- Promover los mecanismos para la ejecución de proyecto.
- Cooperar con recursos materiales que sean necesarios para la ejecución del proyecto.
- Apoyar las actividades y proyectos que surjan de la firma de este Convenio.
- Mantener informado al IPA, sobre cualquier actividad, referente al proyecto.
- Remitir el plan de cursos al IPA.
- Dar fiel cumplimiento al objeto del Convenio.

Cuarto: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha 22 de marzo del 2016 hasta el 30 de diciembre del 2016, prorrogable de común acuerdo entre las partes.

Si una de las partes decide dejarla sin efecto, deberá comunicarlo por escrito para su aceptación por la otra parte, la que deberá contestar en un plazo máximo de diez días hábiles.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diez y seis.




Esmilse C. Bobadilla Nuñez
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía




Dora Villalba de Mas
Directora
Colegio Dr. Alvarin Romero